



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº 609 -2024-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 24 ABR. 2024

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

La Orden de Compra N° 001407 de fecha 11 de diciembre de 2023, suscrito por el Lic. Adm. Pedro Abel Condor Canchanya, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N° 168-2024/GRJ/GRI/SGO, de fecha 26 de enero de 2024, remitido por la Ing. Raquel Huamán Mosquera, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 442-2024-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 30 de enero de 2024, remitido por el Lic. Adm. Pedro Abel Condor Canchanya, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Informe Presupuestal N° 316-2024-GRJ/GRPPAT/SGPT, de fecha 13 de febrero de 2024, remitido por el Econ. Edwin A. Laimé Córdova, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 572-2024-GRJ/GRI/SGO, de fecha 14 de febrero de 2024. El Reporte N° 478-2024-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 10 de abril de 2024, remitido por la CPC. Tito Ramos Miluska, Coordinadora de Fiscalización (e) del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que de conformidad a la Ley General del Sistema de Tesorería Ley N° 28693, Artículo 30° Autorización del Devengado, Inc. 3.1... "La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa".

Contando con el Orden de Compra N° 001407 de fecha 11 de diciembre de 2023, suscrito por el Lic. Adm. Pedro Abel Condor Canchanya, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, a nombre del GRUPO EUREKA MARKETING & PUBLICIDAD E.I.R.L. por la ADQUISICION DE CARTEL DE OBRA TIPO GIGANTOGRAFIA S/DISEÑO DE 3 x 5 M (INC. ESTRUCTURAS) para la obra: REPARACION DE CALZADA ; RENOVACION DE SEÑALIZACION HORIZONTAL Y

| | |
|----------|---------|
| ORAF | |
| DOC. Nº. | 7801136 |
| EXP. Nº. | 5156928 |



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



SEÑALIZACION VERTICAL ; EN EL (LA) VIAS LOCALES DISTRITO DE TARMA, DEPARTAMENTO DE JUNIN, por el monto de S/. 2,600.00 Soles.

Contando con el Informe Técnico N° 168-2024/GRJ/GRI/SGO, de fecha 26 de enero de 2024, remitido por la Ing. Raquel Huamán Mosquera, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín, a través del cual RATIFICA LA CONFORMIDAD, a favor de GRUPO EUREKA MARKETING & PUBLICIDAD E.I.R.L. por la ADQUISICION DE CARTEL DE OBRA TIPO GIGANTOGRAFIA S/DISEÑO DE 3 x 5 M (INC. ESTRUCTURAS) para la obra: REPARACION DE CALZADA ; RENOVACION DE SEÑALIZACION HORIZONTAL Y SEÑALIZACION VERTICAL ; EN EL (LA) VIAS LOCALES DISTRITO DE TARMA, DEPARTAMENTO DE JUNIN, de conformidad a la Orden de Compra N° 1407 SIAF N° 13916, por el monto de S/. 2,600.00 Soles.

Contando con el Reporte N° 442-2024-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 30 de enero de 2024, remitido por el Lic. Adm. Pedro Abel Condor Canchanya, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, a través del cual informa que teniendo en consideración la solicitud del Área Usuaria (Sub Gerencia de Obras), esta dependencia en calidad de Órgano Encargado de las Contrataciones (OEC) remite la opinión técnica favorable sobre el pago por reconocimiento de deuda a favor de **GRUPO EUREKA MARKETING & PUBLICIDAD E.I.R.L.** por la **ADQUISICION DE CARTEL DE OBRA TIPO GIGANTOGRAFIA S/DISEÑO DE 3x 5 M (INC. ESTRUCTURAS)** para la obra: **REPARACION DE CALZADA ; RENOVACION DE SEÑALIZACION HORIZONTAL Y SEÑALIZACION VERTICAL ; EN EL (LA) VIAS LOCALES DISTRITO DE TARMA, DEPARTAMENTO DE JUNIN,** de conformidad a la Orden de Compra N° 1407 SIAF N° 13916, por el monto de S/. 2,600.00 Soles.

Contando con el Informe Presupuestal N° 316-2024-GRJ/GRPPAT/SGPT, de fecha 13 de febrero de 2024, remitido por el Econ. Edwin A. Laimé Córdova, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación del Gobierno Regional Junín, a través del cual informa sobre la disponibilidad presupuestal para el pago de reconocimiento de deuda del PI REPARACION DE CALZADA ; RENOVACION DE SEÑALIZACION HORIZONTAL Y SEÑALIZACION VERTICAL ; EN EL (LA) VIAS LOCALES DISTRITO DE TARMA, DEPARTAMENTO DE JUNIN, con CUI N° 2006832, por el monto de S/. 2,600.00, al respecto de la revisión efectuada en el Sistema Integrado de Administración Financiera – Operaciones en Línea, se verifica que la inversión con CUI N° 2006832, de META SIAF 351 "Ejecución de Obra", cuenta en la Fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados, Rubro 15 FONCOR, con un PIA 2024 de S/. 0.00 soles y un PIM 2024 de S/. 500,000.00 soles, de los cuales registra Gasto Certificado (CERT) de S/. 0.00 Soles y un Gasto Devengado (DEV) de 0.00 soles.

Contando con el Reporte N° 572-2024-GRJ/GRI/SGO, de fecha 14 de febrero de 2024, remitido por la Ing. Raquel Huamán Mosquera, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín, a través del cual REITERA LA CONFORMIDAD, a





GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



favor de GRUPO EUREKA MARKETING & PUBLICIDAD E.I.R.L. por la ADQUISICION DE CARTEL DE OBRA TIPO GIGANTOGRAFIA S/DISEÑO DE 3 x 5 M (INC. ESTRUCTURAS) para la obra: REPARACION DE CALZADA ; RENOVACION DE SEÑALIZACION HORIZONTAL Y SEÑALIZACION VERTICAL ; EN EL (LA) VIAS LOCALES DISTRITO DE TARMA, DEPARTAMENTO DE JUNIN, de conformidad a la Orden de Compra N° 1407 SIAF N° 13916, por el monto de S/. 2,600.00 Soles.

Contando con el Reporte N° 478-2024-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 10 de abril de 2024, remitido por la CPC. Tito Ramos Miluska, Coordinadora de Fiscalización (e) del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa haber evaluado el expediente de reconocimiento de deuda que corresponde a la Orden de Compra N° 1407 SIAF N° 13916, por la ADQUISICION DE CARTEL DE OBRA TIPO GIGANTOGRAFIA S/DISEÑO DE 3 x 5 M (INC. ESTRUCTURAS) para la obra: REPARACION DE CALZADA ; RENOVACION DE SEÑALIZACION HORIZONTAL Y SEÑALIZACION VERTICAL ; EN EL (LA) VIAS LOCALES DISTRITO DE TARMA, DEPARTAMENTO DE JUNIN, por el monto de S/. 2,600.00 Soles, del cumplimiento y entrega del servicio se puede evidenciar que el proveedor, GRUPO EUREKA MARKETING & PUBLICIDAD E.I.R.L con RUC N° 20604884994, cumplió con entregar dentro del plazo previsto en la O/S 1407, la misma que al cierre del ejercicio presupuestal 2023, quedo únicamente en la fase de compromiso mensual anulado, por lo que la deuda del citado proveedor se realizara, con la siguiente afectación presupuestal: Meta: 351, Fuente de Financiamiento : FONCOR, Especifica de Gasto: 2.6.2.3.2.5, por el monto de S/. 2,600.00 Soles, cuenta con la Certificación Presupuestal Nota N° 3062.

Que, de conformidad al Texto Único Ordenado Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Art. N° 37 inciso 1... *“Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año fiscal pueden afectarse al Presupuesto Institucional del período inmediato siguiente, previa anulación del registro presupuestario efectuado la citada fecha, en tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal”*;

Que es necesario reconocer la deuda y autorizar el pago, a favor del proveedor **GRUPO EUREKA MARKETING & PUBLICIDAD E.I.R.L.** por la **ADQUISICION DE CARTEL DE OBRA TIPO GIGANTOGRAFIA S/DISEÑO DE 3x 5 M (INC. ESTRUCTURAS)** para la obra: **REPARACION DE CALZADA ; RENOVACION DE SEÑALIZACION HORIZONTAL Y SEÑALIZACION VERTICAL ; EN EL (LA) VIAS LOCALES DISTRITO DE TARMA, DEPARTAMENTO DE JUNIN**, de conformidad a la Orden de Compra N° 1407 SIAF N° 13916, por el monto de S/. 2,600.00 Soles.

Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera; y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.

SE RESUELVE:



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER la deuda y autorizar el pago, a favor del proveedor **GRUPO EUREKA MARKETING & PUBLICIDAD E.I.R.L.** por la **ADQUISICION DE CARTEL DE OBRA TIPO GIGANTOGRAFIA S/DISEÑO DE 3x 5 M (INC. ESTRUCTURAS)** para la obra: **REPARACION DE CALZADA; RENOVACION DE SEÑALIZACION HORIZONTAL Y SEÑALIZACION VERTICAL; EN EL (LA) VIAS LOCALES DISTRITO DE TARMA, DEPARTAMENTO DE JUNIN**, de conformidad a la Orden de Compra N° 1407 SIAF N° 13916, por el monto de S/. 2,600.00

(Dos Mil Seiscientos con 00/100 Soles), siendo el pago de acuerdo a los rubros y montos siguientes:

META : 351
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : FONCOR
ESPECIFICA DEL GASTO : 2.6. 2.3. 2.5
MONTO : S/. 2,600.00 Soles.
C.P. NOTA N° 3062

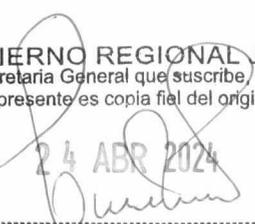
ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE


D.P.C. Marianela Liz Quispe Salas
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaría General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel del original.

HYO. 24 ABR 2024


Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL